



MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ENERGÍA

Resolución 218/2023

RESOL-2023-218-APN-SE#MEC

Ciudad de Buenos Aires, 31/03/2023

VISTO el Expediente N° EX-2022-111186219-APN-SE#MEC, las Leyes Nros. 17.319 y 24.076, los Decretos Nros. 892 de fecha 13 de noviembre de 2020 y 730 de fecha 3 de noviembre de 2022 y la Resolución N° 770 de fecha 11 de noviembre de 2022 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 892 de fecha 13 de noviembre de 2020, modificado por el Decreto N° 730 de fecha 3 de noviembre de 2022, se aprobó el “PLAN DE REASEGURO Y POTENCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FEDERAL DE HIDROCARBUROS, EL AUTOABASTECIMIENTO INTERNO, LAS EXPORTACIONES, LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES Y LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PARA TODAS LAS CUENCAS HIDROCARBURÍFERAS DEL PAÍS 2023-2028”.

Que a fin de dar cumplimiento a la instrucción recibida por el Decreto N° 892/20, y su modificatorio, se instrumentó a través de la Resolución N° 770 de fecha 11 de noviembre de 2022 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, un procedimiento de oferta y competencia de precios a los efectos de adjudicar volúmenes uniformes de gas natural provenientes de todas las cuencas productivas del país, así como la celebración de contratos directos entre las empresas productoras y distribuidoras, por un lado, y entre las primeras y la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA), por el otro.

Que, a tales efectos, esta Secretaría convocó a un Concurso Público Nacional para promover, por un lado, a) la extensión de los compromisos asumidos por los adjudicatarios en la Cuenca Neuquina en el marco de: i. los procedimientos realizados para el Concurso Público Nacional “RONDA #1 –CONCURSO PÚBLICO NACIONAL - PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO–ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024”, convocado mediante la Resolución N° 317 de fecha 20 de noviembre de 2020 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA y adjudicado mediante la Resolución N° 391 de fecha 15 de diciembre de 2020, modificada por la Resolución N° 447 de fecha 29 de diciembre de 2020, ambas de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, y ii. los procedimientos realizados para el Concurso Público Nacional “RONDA #3 – CONCURSO PÚBLICO NACIONAL – PLAN DE PROMOCIÓN DE LA



PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO – ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024”, convocado mediante la Resolución N° 984 de fecha 19 de octubre de 2021 y adjudicado mediante la Resolución N° 1.091 de fecha 10 de noviembre de 2021, ambas de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA; b) la adjudicación de los siguientes volúmenes de gas natural en la cuenca Neuquina: i. “Gas Plano Julio”: hasta ONCE MILLONES DE METROS CÚBICOS (11.000.000 m3) por día para el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2028, ambos inclusive; ii. “Gas Plano Enero”: hasta TRES MILLONES DE METROS CÚBICOS (3.000.000 m3) por día para el período comprendido entre el 1° de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2028, ambos inclusive; iii. “Gas de Pico 2024”: hasta SIETE MILLONES DE METROS CÚBICOS (7.000.000 m3) por día para los períodos comprendidos entre el 1° de mayo y el 30 de septiembre, ambos inclusive, de los años 2024 a 2028, ambos inclusive; iv. “Gas de Pico 2025”: hasta SIETE MILLONES DE METROS CÚBICOS (7.000.000 m3) por día para los períodos comprendidos entre el 1° de mayo y el 30 de septiembre, ambos inclusive, de los años 2025 a 2028, ambos inclusive; en los términos del Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I (IF-2022-121954346-APN-SSH#MEC) forma parte integrante de la citada Resolución N° 770/22 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA.

Que asimismo se convocó, mediante el Artículo 2° de la Resolución N° 770/22 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, a Concurso Público Nacional con el objeto de promover: a) la extensión de los compromisos asumidos por aquellos adjudicatarios que realizaron ofertas en las Provincias del CHUBUT y SANTA CRUZ en el marco de los procedimientos realizados para el Concurso Público Nacional “RONDA #1 –CONCURSO PÚBLICO NACIONAL - PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO–ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024”, convocado mediante la Resolución N° 317/20 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA y adjudicado mediante la Resolución N° 391/20, modificada por la Resolución N° 447/20, ambas de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, y b) la presentación de proyectos de Gas Incremental en las Cuencas Austral y Noroeste, bajo la figura de Plan de Actividad Incremental, conforme la definición del Punto 4.26 del Anexo del Decreto N° 892/20, sustituido por el Decreto N° 730/22; en los términos del Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo II (IF-2022-121955152-APN-SSH#MEC) forma parte integrante de la resolución citada.

Que a través de los Artículos 9° y 10 de la Resolución N° 770/22 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, se designaron los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora del Concurso Público Nacional convocado por los Artículos 1° y 2° de la misma.

Que ante la renuncia presentada por uno de los agentes designados como miembro de la Comisión mencionada, y a los fines de efectuar la debida evaluación de las ofertas que sean presentadas en el marco del Inciso b) del Artículo 2° de la Resolución N° 770/22 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, resulta necesario designar a un nuevo integrante de la Comisión Evaluadora.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 4° del Decreto N° 892/20, sustituido por el Artículo 3° del Decreto N° 730/22.

Por ello,





LA SECRETARIA DE ENERGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la designación de Analía Rosa RODRÍGUEZ (M.I. N° 16.405.712) como miembro integrante de la Comisión Evaluadora, que fuera prevista por el Artículo 10 de la Resolución N° 770 de fecha 11 de noviembre de 2022 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 2°.- Designase como miembro de la Comisión Evaluadora del Concurso Público Nacional convocado mediante el Inciso b) del Artículo 2° de la Resolución N° 770/22 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, a Silvana BUTTAUFUOCO (M.I. N° 32.951.778).

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Flavia Gabriela Royón

e. 03/04/2023 N° 21661/23 v. 03/04/2023

Fecha de publicación 03/04/2023

